



Provincia del Neuquén

2025 - 70° Aniversario de la Provincialización del Neuquén

Número:

Referencia: EX-2025-01713116- -NEU-DESP#MS - LICITACIÓN PÚBLICA ADQUISICIÓN INSUMOS DEL RUBRO SUTURAS

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-01713116- -NEU-DESP#MS, del registro del Ministerio de Salud; y

CONSIDERANDO:

Que por dicho actuado tramita la adquisición de insumos del RUBRO SUTURAS, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud;

Que los insumos solicitados resultan indispensables para la atención sanitaria, utilizándose en los distintos servicios de quirófano, tanto en cirugías programadas como de urgencia, así como también en guardia, quirófanos ambulatorios y consultorios externos, asegurando la continuidad y calidad de la atención médica;

Que dentro de los insumos se incluyen mallas protésicas, de uso habitual en procedimientos quirúrgicos para la reparación de defectos de la pared abdominal, lo cual reviste carácter crítico para determinadas prácticas quirúrgicas;

Que las cantidades requeridas fueron estimadas con base en la demanda promedio de los establecimientos asistenciales, previendo una cobertura de aproximadamente seis (6) meses;

Que la presente contratación se instrumentará conforme al Pedido de Suministro N° 42610, cuyo importe estimado asciende a la suma de pesos doscientos noventa y nueve millones cuatrocientos setenta mil con 00/100 (\$299.470.000,00);

Que se cuenta con la imputación presupuestaria para la atención del gasto con cargo a “ACE.005 - ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”;

Que atendiendo a la dinámica que exige la provisión continua de insumos esenciales para el sistema de salud, resulta necesario facultar al señor titular del Ministerio de Salud a autorizar y aprobar la contratación en el marco del Artículo 64°, Inciso 2), Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141, y conforme a lo establecido en el Artículo 9° de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284, dotando de agilidad y eficiencia al procedimiento;

Que la presente se tramitará por la Plataforma CO.DI.NEU. y se publicarán avisos en el Boletín Oficial de

la Provincia y en la página oficial del Ministerio de Salud, hasta el día y hora fijada para la apertura, conforme al Artículo 8º, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones, Decreto N° 0381/17 y Resolución N° 303/17 del entonces Ministerio de Economía e Infraestructura y el entonces Ministerio de Gobierno y Justicia - “Instructivo para dar publicidad para las contrataciones”, a fin de asegurar la mayor concurrencia posible de oferentes;

Que el presente trámite cuenta con intervención de la Dirección Provincial de Legal y Técnica del Ministerio de Salud;

Que el presente procedimiento se encuadra en los términos del Artículo 1º, Inciso a), y el Artículo 2º, Inciso a) del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto N° 2758/95, conforme lo establece la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y su modificatorio Decreto DECTO-2024-342-E-NEU-GPN;

Que corresponde el dictado de la norma respectiva a tal efecto;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º: **AUTORÍZASE** a la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud, a efectuar el llamado a Licitación Pública, en un plazo no mayor a los treinta (30) días de la fecha de la presente norma, para la adquisición de insumos del RUBRO SUTURAS, con destino a los distintos Servicios Asistenciales de la Provincia, dependientes del Ministerio de Salud.

Artículo 2º: **APRUÉBASE** el tenor del Pliego de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares y Pedido de Presupuesto, obrante en los Anexos **PLIEG-2025-01788206-NEU-ADM#MS** y **PLIEG-2025-01788033-NEU-ADM#MS**, que forman parte integrante de la presente norma.

Artículo 3º: **FACÚLTASE** al señor titular de la Dirección Provincial de Administración, dependiente del Ministerio de Salud a designar la Comisión de Preadjudicación para este acto, la cual estará integrada por tres (3) representantes técnicos dependientes del Ministerio de Salud y a fijar fecha y horario de apertura de ofertas.

Artículo 4º: **DELÉGASE** al señor titular del Ministerio de Salud la autorización y aprobación de los renglones desiertos de la presente Licitación Pública, en el marco del Artículo 64º, Inciso 2), Apartado b) de la Ley de Administración Financiera y Control 2141 y conforme a lo establecido en el Artículo 9º de la Ley de Procedimiento Administrativo 1284.

Artículo 5º: El importe estimado asciende a la suma de pesos doscientos noventa y nueve millones cuatrocientos setenta mil con 00/100 (\$299.470.000,00), y será atendido con cargo a la siguiente partida presupuestaria del Presupuesto General Vigente:

10 L - “MINISTERIO DE SALUD”

ACE.005 - “ADMINISTRACIÓN DE INSUMOS HOSPITALARIOS”

JUR	SA	URP	FIN	FUN	SUB	INC	P.P.	p.p.	FUFI	IMPORTE
10	L	01	03	01	02	02	09	05	1111	\$299.470.000,00

Artículo 6º: **ESTABLÉZCASE** que de acuerdo al Decreto N° 0381/17, los Pliegos de Bases y Condiciones de la Licitación Pública serán sin cargo.

Artículo 7°: El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud.

Artículo 8°: Comuníquese, publíquese, dese intervención al Boletín Oficial y cumplido, archívese.